Ciudad y fecha:	Solano (Tres Esquinas) – Caquetá 07/06/2022
Dependencia generadora:	Grupo de Seguridad y Defensa de Bases No. 65

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Grupo de Seguridad y Defensa de Bases No. 65 tiene la necesidad de adquirir secadoras industriales para el personal de soldados que prestan su servicio dentro del Comando Aéreo de Combate No. 6 ubicado en Tres Esquinas – Caquetá, quienes cumplen con la misión de brindar protección al Componente Físico del Poder Aéreo Espacial y Ciberespacial en pro de dar cumplimiento a la misión institucional.

Los elementos a adquirir, son para ser utilizados por el personal de soldados del GRUSE No 65, con el propósito de brindarle a este personal facilidades en lo que compete al orden, organización y cuidado del material asignado e intendencia para la prestación del servicio militar, con el fin de tener en condiciones óptimas de limpieza y preservación los artículos como camuflado, uniforme de deportes, sabanas, ropa interior, etc.

La adquisición de este material esta direccionado a elevar la moral combativa del personal de soldados que prestan su servicio en el Comando Aéreo De Combate No.6, ya que por condiciones del terreno y condiciones climáticas se presenta un mayor desgaste del material de intendencia, el cual debe ser secado en condiciones idóneas con el fin de NO generar mala presentación personal, ropa impregnada de sudor, condiciones de organización inadecuadas, poca durabilidad del material asignado, falta higiene, minimizando vulnerabilidades frente a posibles enfermedades por mala higiene con el material de intendencia.

En razón a lo anterior, se hace necesario establecer la gran importancia que tiene el uso de estos elementos y los beneficios a los que conlleva, en pro de prevalecer la moral y disminuir los diferentes tipos enfermedades que podrían llegar a contraer los soldados en razón al mal manejo de secado y lavado de sus pertenecías asignadas, incurriendo en novedades de higiene personal y otros artículos de limpieza que incitan a la mala presentación.

La no adquisición de los elementos antes mencionados dentro del Grupo de Seguridad, elevaría los grados de materialización de cada uno de los riesgos anteriormente mencionados, ya que el no tratamiento del riesgo podría generar un incidente afectando la

política de cero incidentes, así mismo influiría en la moral del personal que presta la seguridad a los activos vitales e infraestructura critica del estado en el suroccidente del país. Cabe aclarar que los recursos asignados no son suficientes para atender la totalidad de la demanda de necesidades en cuanto a la compra de secadoras, razón por la cual, si llegase algún apoyo presupuestal o un sobrante consecuente con los rubros presupuestales asignados para la ejecución de este proceso contractual, estos recursos se podrían adicionar para satisfacer esas necesidades reales como se evidencia en la siguiente tabla:

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD AUTORIZADA CPA
SECADORA INDUSTRIAL	UNIDAD	01	01
SECADORA	UNIDAD	02	00

OBJETIVO GENERAL

Dotar el Grupo de Seguridad y Defensa De Bases N° 65 de Secadoras industriales y semi industriales para garantizar un ambiente de servicio propicio en el desarrollo de las distintas actividades de protección del componente físico del poder aéreo y espacial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dotar las áreas comunes de secadoras necesarias para poder garantizar el bienestar del personal de soldados del CACOM-6.
- Garantizar un ambiente de servicio adecuado, para las dependencias destinatarias de los bienes a adquirir, en aras de tener mayor control de los elementos y organización interna, para así aumentar la eficiencia en el servicio militar de los soldados del Comando Aéreo de Combate No. 6.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SECADORAS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DEL COMANDO AEREO DE COMATE No.6.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el **20 agosto de 2022** para la entrega de los bienes contratados y hasta el 30 de agosto del 2022 para trámites administrativos.

Lugar de ejecución	Comando Aéreo de Combate No 6, Tres Esquinas, Solano (Caquetá).
Forma de pago	Se realizará un solo pago con cargo a PAC del mes de octubre de 2022. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, el MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegara a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia del año 2022. El trámite de pago iniciara, con la presentación de la correspondiente factura acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales. **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos: N/A**

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

A-02-01-01-004-004-06
AANF-Maquinaria para la fabricación de textiles, de vestir y artículos de cuero, y sus partes y piezas.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN (IMAGEN DE REFERENCIA)	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SECADORA INDUSTRIAL (ELECTRICA)	• **CAPACIDAD:** 25 KG HASTA 35 KG • **TAMBOR:** VOLUMEN 600 l hasta 700 i, DIAMETRO 900 mm hasta 990 mm, PROFUNDIDAD 900 mm hasta 950 mm, ROTACION ALTERNANTE DE LA PUERA si, DIAMETRO APERTURA DE LA PUERTA 600 mm hasta 700 mm, TEMPERATURA MIN 35C°, TEMPERATURA MAXIMA 88°C. • **MOTOR: SIN ROTACCION ALTERNANTE,** TAMBOR 0,50 kW hasta 0.60 kW, VENTILADOR 0,50 kW hasta 0.60 kW, **CON ROTACION ALTERNANTE,** TAMBOR 0,20hasta a,30 kW, VENTILADOR 0,20hasta a,30 kW, EXTRACCION RATIO DE FLUJO (50Hz) 340 l/s hasta 380 l/s,	UNIDAD	1

		DIAMETRO 200 mm hasta 250 mm. • **POTENCIA:** CALEFACCION ELECTRICA 28 Kw hasta 40 KW. • **PESO NETO:** 250 Kg hasta 300 Kg. • **PESO BRUTO:** 290 Kg HASTA 330 Kg.		

A 02-02-02-005-004-06 ADA-Servicios de instalaciones.

Para la instalación y puesta en marcha de la secadora industrial, se requiere realizar las siguientes actividades:

CONEXIÓN ELECTRICA	Cable 15 metros de concéntrico 3x8+8, tubería EMT 5 tubos, 4 curvas, 4 uniones de 1 pulgada, 1 breaker de 3 x 40 A, una clavija trifásica industrial pata trabada, una toma trifásica industrial pata trabada, una caja de sobreponer 5800 y 10 abrazaderas de una pulgada.
INSTALACION	Instalados y puestos en funcionamiento.

CARACTERISTICAS DEL BIEN ADQUIRIR

1. Apertura de puerta grande para facilitar la carga y descarga
   - bisagras sobredimensionadas y apertura hacia la izquierda o hacia la derecha

2. Tambor de acero galvanizado
   - agujeros ovales en el tambor que previenen daños de los tornillos

3. Sistema de suspensión único
   - atrás: rodamientos de bolas
   - delante: 2 pequeños rodillos de caucho

4. Filtro
   - fácil mantenimiento
   - de fácil manejo y con período corto de secado
   - ventilación ideal

5. Ventilación radial
   - perforaciones a lo largo de todo el tambor
   - producción elevada
   - transmisión de cinta

6. Control DX4
   - el más flexible microprocesador sencillo
   - tres programas de programación libre
   - temperatura programable por grado, programación libre del tiempo de secado y enfriado
   - Opciones

7. Control OPTimum (la tecnología de prevención del exceso de secado)
   - fácil de operar, fácil de programar
   - 30 ciclos programables
   - 3 tipos de ciclo
   - Time Dry: duración y temperatura programables.
   - AutoDry:11nivelesautomáticosdesecadoprogramables y temperatura programable.
   - MoistureDry: seca en función de nivel de humedad y las temperaturas programadas.

8. CARE (Combustión Auto Response Equipped) – Una respuesta a combustión en lavandería
   - previene rápidamente el fuego en la ropa supervisando constantemente la temperatura en el tambor
   - en caso de una temperatura excesiva, la ropa se rocía con agua.

9. Versión monedera para aplicaciones de lavandería autoservicio.

OPCIONES:
- Panel frontal en acero inoxidable.
- Tambor en acero inoxidable.
- Rotación alternante: evita el trenzado de la ropa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Entregar elementos objeto del contrato nuevo y original asignado con su respectiva garantía de calidad para su correcto funcionamiento.

- Los elementos no pueden ser usados, ni re manufacturados, tampoco homologados, solo originales, debidamente empacados en su empaque original.
- El contratista debe entregar manuales y especificaciones de uso, limpieza y cuidado de los elementos.
- **El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos en las instalaciones del CACOM-6 ubicado en Tres Esquinas (Solano – Caquetá).**
- Si algún o algunos de los componentes que integran los elementos es devuelto o no se recibe por presentar daños, defectos de fabricación o porque no cumplen con las especificaciones técnicas deberán ser sustituidos por el contratista en un plazo no superior al plazo de ejecución.
- Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social) así como aquellos que determine la Unidad Militar Aérea, durante el término de ejecución del contrato.
- Los costos que se deriven de estos requisitos serán asumidos por el contratista.
- Los elementos deberán ser bien embalados o empacados, marcados para poder ingresar a la Unidad y evitar la pérdida de elementos. La marca debe especificar el número de contrato, objeto y nombre del Supervisor del contrato, contratista y/o empresa.
- El contratista debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato.
- El CACOM-6 no se hace responsable del transporte de los elementos para ser entregados a la Unidad, lo cual es responsabilidad de la empresa contratada, entregar los bienes directamente en el Comando Aéreo De Combate N°6 ubicado en Tres Esquinas, Solano- Caquetá.
- El contratista debe entregar los elementos solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, no se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones o características inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
- Para tales efectos, un funcionario de la empresa contratante deberá entregar los elementos requeridos en las instalaciones del CACOM 6, a fin de verificar las posibles novedades, el cual deberá comunicarse con el supervisor para los trámites administrativos y de seguridad de esta UMA.

- **NOTA 1:** Antes de realizar las actividades consignadas con anterioridad, el contratista con el acompañamiento del supervisor designado por la FAC, revisaran el estado de las secadoras industriales.

- **NOTA 2:** La instalación y puesta en servicio de las secadoras industriales será realizada por personal idóneo el cual será asignado por el contratista, que cuenten con el conocimiento total de la instalación de las mismas.

- **NOTA 3:** El contratista hará entrega al supervisor del certificado de fabricación (expedido por el fabricante), el cual será asignado por la empresa contratista, este no debe ser superior a 12 meses, con el fin de garantizar que los elementos a instalar no excedan el tiempo de almacenamiento que puedan ocasionar deterioro en su vida útil.

- **NOTA 4:** La secadora industrial deben contar **con 03 años de garantía** por defectos de fabricación, calidad y correcto funcionamiento, bajo condiciones normales de operación, normas y documentos.

- **NOTA 5: Esta entidad aclara que no asumirá costos adicionales de elementos y/o accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.**

Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 *"Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional"*, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, así como regulaciones al término de vida útil del artículo.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto. Si los elementos provienen de país OTAN apadrinado nivel TIER “, el contratista deberá asumir los números OTAN de catálogo NOC, relacionados con el artículo objeto del contrato.
El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del Acta de Recibo a Satisfacción emitida por la entidad, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa””

- El mecanismo de cobertura elegido por adjudicatario – contratista será aportado dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

- LIQUIDACIÓN: Tendrá lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
SECADORAS	1329436

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	X
N/A	

Condiciones de la visita: N/A

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada a CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2019		2020		2021	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SECADORA INSDUSTRIAL	01 UND	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	01 GLB	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 <u>El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):</u>

SI:____NO: _X___

Justificación: N/A

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar máximo (02) certificaciones de experiencia cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección. Para lo cual el oferente allegará certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los servicios objeto del Proceso de Contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado.

Las certificaciones deben ser expedidas por las Entidades Contratantes y debe incluir: Objeto del contrato, Entidad Contratante, dirección, teléfonos, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

El oferente deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente, en caso de anexar copia de los contratos para acreditar experiencia se debe anexar la copia del acta de liquidación y/o de recibo a satisfacción.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 6 podrá verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015, Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 2021) se establece que la sumatoria de las certificaciones de experiencia de las Mipyme (máximo 02) puede ser igual o superior al 90% del presupuesto oficial asignado, siempre y cuando la Mipyme tenga mínimo un año de existencia de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

2.2.2. Otros:

N/A

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

Información I 2022

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr

1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tomado de: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/producto-interno-bruto-pib

El Mercado de Electrodomésticos de Colombia está segmentado en Electrodomésticos Grandes (Refrigeradoras, Congeladoras, Lavavajillas, Lavadoras y Cocinas y Hornos), Electrodomésticos Pequeños (Aspiradoras, Pequeños Electrodomésticos de Cocina, Cortapelos, Planchas, Tostadoras, Parrillas y Asadores, y Cabello Secadoras), Canal de Distribución (Supermercados e Hipermercados, Tiendas de Especialidades, Comercio Electrónico y Otros Canales de Distribución).

- Visión general del mercado

El mercado de electrodomésticos en Colombia es un mercado dinámico que tiene un enorme potencial de expansión. La mejora de las innovaciones tecnológicas está dando forma al mercado a nivel mundial. Las ventas en la región están muy impulsadas por la innovación que se está introduciendo en los nuevos productos que se lanzan. La creciente preocupación por el medio ambiente está haciendo que los colombianos cambien a productos que ahorran menos electricidad y agua. Los consumidores colombianos están fuertemente influenciados por las marcas, las tendencias de moda y las promociones, pero

también hay una fuerte influencia de las tradiciones en ellos. Los crecientes niveles de lealtad a la marca también se están viendo en la región. Las marcas que ofrecen servicios de valor agregado, como servicio posventa periódico, garantía extendida, reemplazo de una pieza defectuosa si es necesario, procedimientos simples y rápidos de comunicación y servicio,

- Tendencias clave del mercado

Las características técnicamente avanzadas en los pequeños electrodomésticos de cocina están acaparando una parte importante del mercado

La comodidad que el producto aporta a la vida de los consumidores hace que se decanten por él. Los pequeños electrodomésticos tienen una vida útil más corta, lo que facilita que el consumidor los reemplace o cambie por un modelo más nuevo. Las opciones de los clientes están haciendo una transición. Están cambiando a un producto innovador y energéticamente eficiente para su uso diario. Los productos como los cocedores de huevos son el mejor ejemplo que explica el creciente interés de los fabricantes por centrarse más en automatizar las actividades diarias de las personas quitándoles un peso de encima. También están mejorando la precisión y aportando innovación al producir productos de múltiples utilidades en lugar de productos de una sola utilidad.
To understand key trends, Download Sample Report

Cambiar la preferencia por las plataformas de comercio electrónico va a cambiar la cara de la distribución
El cambio de tiendas multimarca a varias plataformas de comercio electrónico se observó durante el período de estudio en Colombia. Anteriormente, los consumidores solían preferir diferentes tiendas para tomar una decisión sobre qué marca elegir. El creciente acceso a Internet en todo el mundo ha supuesto un cambio enorme en la forma en que un cliente realiza sus compras. Aún existen preocupaciones de los clientes en Argentina sobre la seguridad que se brinda a la información bancaria cuando realizan una compra a través de plataformas. El número creciente de esta tendencia se puede ver cuando los proveedores abordaron las preocupaciones de este tipo.

Panorama competitivo

El informe cubre los principales actores internacionales que operan en el mercado colombiano de electrodomésticos. El mercado ofrece un enorme margen para que los recién llegados ingresen mediante la introducción de productos de electrodomésticos que tengan características innovadoras y de alta calidad.
Tomado de: Mercado de electrodomésticos en Colombia | 2022 - 27 | Participación, tamaño y crecimiento de la industria - Mordor Intelligence

3.1.2. Técnico

De acuerdo con la necesidad manifestada en el estudio previo, se estableció el requerimiento objeto del presente proceso, el cual el oferente que gane debe cumplir con lo solicitado en la ficha técnica, en cuanto al cumplimiento y calidad de los elementos relacionados, teniendo en cuenta los oferentes que se presenten tengan conocimiento en este tipo de mercado y los elementos a suministrar cumplan con todo lo exigido por la Entidad.

Las condiciones técnicas del actual proceso de contratación, se encuentran incluidas dentro del presente estudio previo, que determina requerimientos tales como descripción técnica del producto, presentación y cantidad. Los materiales e insumos utilizados para los elementos a adquirir deben garantizar excelente calidad.

3.1.3. Regulatorio

A continuación, se citan las normas que regirán el Contrato Estatal:

- Ley 80 del 1993 Estatuto General de la Contratación Pública.
- Ley 1150 del 2007 introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Decreto Ley 4170 del 2011 Crea la agencia de contratación pública Colombia compra eficiente.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 019 de 2012.
- Decreto 1082 del 2015 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.
- Ley 1801 de 2016 Código nacional de policía en lo relativo a Medidas Correctivas y demás disposiciones asociadas a la Contratación Las disposiciones comerciales y civiles pertinentes salvo en las materias particularmente reguladas por el Estatuto General de la Contratación por expresa regla establecida en el artículo 13 de la ley 80 de 1993.
- Ley 1882 de 2018.
- Decreto 1068 de 2020
- Ley 2069 de 2020 Por Medio Del Cual Se Impulsa El Emprendimiento En Colombia
- Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin

reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Teniendo en cuenta que la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuente con los instrumentos que les faciliten la selección objetiva de los contratistas atendiendo los principios de la contratación estatal, por ello en el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas que buscan dotar a las entidades de herramientas que le permitan escoger la oferta más favorable, se citan la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, la Ley de 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015.

Es importante resaltar que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente presentación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrativos, que para efectos de este contrato se materializan en la adquisición a título de compraventa del objeto de este proceso.

De otra parte, conforme el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la selección de los contratistas debe realizarse teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva, en este orden de ideas, la contratación por parte de las entidades deberá realizarse atendiendo unos criterios de selección previamente definidos, teniéndose como único factor de selección en los procesos de mínima cuantía, el precio siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas en la oferta de conformidad con el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Dentro de la normatividad que regulara el proceso contractual material se mencionan algunas normas a lugar:

De igual manera para el presente proceso de contratación serán aplicables todas las normas técnicas de calidad y jurídicas que apliquen bien sean de carácter nacional o internacional.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2050. CODIGO ELECTRICO COLOMBIANO

Finalmente, teniendo en cuenta lo enunciado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, el cual menciona que “la invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del

inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas", por lo que el presente proceso de selección de mínima cuantía podrá ser limitado a Mipymes siempre y cuando se cumpla con los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y adicionalmente su objeto social sea acorde al del presente proceso de selección

En caso de que la convocatoria sea limitada a Mipyme solo se aceptaran ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. de acuerdo al parágrafo 3 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 modificado por el decreto 1860 de 2021.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional posee alternativas como personas naturales o jurídicas con reconocida experiencia para efectuar el servicio de adquisición que permita la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

Para el presente estudio se realiza un análisis del sector comercio, se verifico las empresas que ofrecen la adquisición de lavadoras y secadoras industriales, encontrando a personas naturales, pequeñas y medianas empresas, las cuales se ajustan a las condiciones particulares del presente proceso, lo cual se verifico enviando correos electrónicos y en forma física solicitudes de cotización teniendo en cuenta la calidad, el costo, la garantía, las ventajas y beneficios, que se puede obtener con el servicio ofrecido por las empresas.

Las sociedades y personas Naturales especializadas en la consecución de los bienes a nivel nacional y de acuerdo con el estudio de mercado, empresas en la región cuentan con la infraestructura, instalaciones, personal de trayectoria y garantía suficientes para el cumplimiento del objeto a contratar en el Comando Aéreo de Combate No.6, en las condiciones mínimas descritas en el anexo técnico, tienen la capacidad y el conocimiento para la obtención de los diferentes elementos que se requieren en la ficha técnica, por lo que el proceso se puede realizar dentro de los parámetros exigidos.

Dentro del mercado existen empresas que pueden estar habilitadas para participar.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- LAVANTI. Nit. 900494060-6
- GEMLSA s.a.s. Nit 900257051-4
- LAVASECO MODERNO Nit. 860.511.835-6

De las cotizaciones allegadas por las empresas se obtuvo el siguiente resultado:**PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**VALOR**			**VALOR PROMEDIO**
		FUENTE 1	**FUENTE 2**	**FUENTE 3**	
SECADORA INDUSTRIAL INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	1	52.230.500	54.740.000	40.460.000	49.143.500
Valor Total Estimado					49.143.500

Fuente 1: LAVANTI.
Fuente 2: GEMLSA S.A.S.
Fuente 3: LAVASECO MODERNO

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Históricamente las diferentes entidades del estado, como lo son el CACOM-6 y las diferentes Bases Aéreas de la Fuerza Aérea Colombiana e instituciones estatales que han requerido el servicio, han optado por la modalidad de contratación de mínima cuantía, realizando procesos contractuales de suministro de bienes y servicios mediante Colombia compra eficiente con una periodicidad anual.

De acuerdo con la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales si se encuentran procesos de similar objeto de la Fuerza Aérea Colombiana, pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP I y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas

en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de otras instituciones públicas.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Las Entidades Estatales han adquirido de la similar forma este tipo de bienes, a través de una contratación pública exponiendo los pliegos y ofertas a través de las plataformas gubernamentales que existen para dichos procesos, procediendo de una manera clara y legal. La adquisición de estos bienes se ha realizado por empresas estatales y privadas mediante el procedimiento implementado por Colombia Compra eficiente en las plataformas del SECOP y Tienda Virtual.

a) <u>Procesos objetos similares:</u>

Entidad	*CLUB MILITAR*	*ARMADA NACIONAL*	MUNICIPIO DE MANIZALES
No de proceso	CM-SAMC-020-2021	116-ARC-CBN2-2021	MIC 131-2020
Plazo en días	90 (Días)	90 (Días)	20 (Días)
Modalidad de selección	Menor Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	ADQUISICION DE LAVADORAS Y SECADORAS DE USO SEMINDUSTRIAL PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR.	ADQUISICIÓN DE LAVADORAS Y SECADORAS PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL.	ADQUISICIÓN DE LAVADORAS Y SECADORAS, PARA LAS ACTIVIDADES RUITNARIAS DEL HOSPITAL VETERINARIO DEL GRUPO DE PROTECION ANIMAL.
Contratista	LAVANTI	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS.	Hydrocare S.A.S
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	UN	Unidad	Unidad

Valor unitario sin IVA	$ 25.299.269	$71.475.000	$ 56.880.810
Valor total sin IVA	$ 25.299.269	$71.475.000	$ 56.880.810
Forma de pago	UNICO PAGO	UNICO PAGO	UNICO PAGO
Oferentes participantes en el proceso	LAVANTI	-LABINST S.A.S -CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS - CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. -SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS.	LAVANTI
Lugar de entrega	AV CRA 50 NO 15-20 Bogotá distrito capital de Bogotá COLOMBIA.	BASE NAVAL ARC MALAGA Buenaventura valle del cauca, Colombia.	Calle 19 #21-44 MANIZALES CALDAS COLOMBIA.

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional

Teniendo en cuenta el manual de modalidad de mínima cuantía, emitido por la Agencia Colombia Compra eficiente, para el presente proceso no se exigirán indicadores financieros. Los requisitos habilitantes desde el punto de vista financiero son:

1. Registro Único Tributario RUT, incluye NIT.
2. Certificación Bancaria expedida por Entidad Bancaria en la cual el proveedor tenga la cuenta especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del titular de la cuenta incluido NIT.
3. PRECIO: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo.

La oferta deberá presentarse en pesos colombianos. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado y de conformidad con los valores ofrecidos por las fuentes que suministraron información, se realiza el análisis de valor estimado y se concluye que el valor promedio del presente proceso asciende a la suma de $ 49.143.500.

Justificación: Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el presente capitulo, se estima que el valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de $49.143.500 y la entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal de $55.000.000 para la adquisición de 01 secadora industrial para el personal de Soldados del Comando Aéreo de Combate No 6, lo que indica que se cuenta con la apropiación presupuestal suficiente para asumir el valor del contrato.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Para el proceso contractual “ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SECADORAS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DEL COMANDO AEREO DE COMATE No.6.”. la tarifa generada del IMPUESTO IVA estará sujeta a la siguiente normatividad: ESTATUTO TRIBUTARIO - Decreto 624 de 1989 - Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

ARTICULO IMPUTABLE AL PROCESO CONTRACTUAL:
TITULO V. TARIFAS. Art. 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

NOTA: Cuando en la estructuración del estudio previo el objeto contractual este discriminado por diferentes necesidades Ej.: bienes y servicios. El Oferente deberá realizar la facturación de manera independiente, relacionando el Número del Proceso Contractual, la descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados teniendo en cuenta lo enunciado en la ficha técnica del proceso y cumpliendo los requisitos del artículo 617 del E.T.

4.3.2 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES SUJETAS AL CONTRATO

De acuerdo a la normatividad vigente en materia de impuestos, contribuciones y retenciones, el contrato estará sujeto a todas las tarifas establecidas y que de acuerdo a la naturaleza y objeto contractual deban aplicarse como: retenciones a título de renta, retenciones a título de IVA, impuesto de industria y comercio retenido (ICA), contribución de obra, estampilla pro-universidad nacional y estampilla pro-universidad de la amazonia.

Las retenciones realizadas se deberán aplicar de acuerdo a la categoría tributaria del contribuyente en las tarifas que establezca el estatuto tributario y demás leyes establecidas, las que aclaren, modifiquen o adicionen en el orden nacional, departamental y municipal.

AGENTE DE RETENCION	SUJETO PASIVO CATEGORIA TIRBUTARIA	APLICA	CONCEPTO DE LA RETENCION	TARIFA	OBSERVACIONES
COMANDO AEREO DE COMBATE No.6 (ENTIDAD ESTATAL)	Gran contribuyente	NO	Compras y otros ingresos tributarios en general DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	2,5%	El valor base de la retención es de 1.026.000 para el año 2022.La retención se efectuará sobre el valor total de la operación excluido el IVA, y se causa al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.
	Autorretenedor	NO			
	Régimen Común	SI	Compras y otros ingresos tributarios en general NO DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	3,5%	
	Régimen Simple	NO			
	Régimen simplificado	SI			

RETENCION A TITULO DE IVA

AGENTE DE RETENCION	SUJETO PASIVO CATEGORIA TIRBUTARIA	APLICA	CONCEPTO DE LA RETENCION	TARIFA	OBSERVACIONES
COMANDO AEREO DE COMBATE No.6 (ENTIDAD ESTATAL RESPONSABLE DE IVA)	Régimen común	SI	Según el artículo 437-1 del ET, modificado por el artículo 42 de la Ley 1607 de 2012 y ley 2010 de 2019.	15%	La retención se debe aplicar sobre el valor de IVA generado
	Régimen simplificado	NO			
	Gran contribuyente responsable de Iva	NO			

	Entidad estatal responsable del Iva	NO			en la facturación.
	Entidad estatal no responsable del Iva	NO			
	No residente o no domiciliado en el país	ASUME 100% DEL IVA			
	No responsable del Iva	NO			
	Régimen Simple	SI			

RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA)					
AGENTE DE RETENCION			**CONCEPTO DE LA RETENCION**	**TARIFA**	**OBSERVACIONES**
COMANDO AEREO DE COMBATE No.6 (ENTIDAD ESTATAL)			CAPITULO V-Articulo 78. Acuerdo de Rentas Municipio de Solano. Lo constituye la realización de actividades comerciales, industriales y de servicios que se realizan en la jurisdicción del municipio de SOLANO, ya sea en forma permanente o transitoria, y en establecimientos de comercio abiertos o no al público. .	7*1000	Actividades económicas según la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para colombia (ciiu rev. 4 a.c)

CONTRIBUCIONES					
AGENTE DE RETENCION			**CONCEPTO DE LA RETENCION**	**TARIFA**	**OBSERVACIONES**

	COMANDO AEREO DE COMBATE No.6 (ENTIDAD ESTATAL)			**ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**. Ley 1301 del 18-05-2009. Ordenanza 021 del 05-12-2017. Circular externa 007 del 22-12-2017.	3%	Independiente de la modalidad de contratación o de tipo de contrato el pago se deberá hacer una vez se haya firmado el Contrato y/o se haya realizado el acta de inicio del mismo. **NOTA: Si el contrato se ejecuta de acuerdo a la demanda del bien o el servicio (no voluntad del contratista), las retenciones se efectuarán sobre el valor de los recursos ejecutados (facturados). Cada descuento practicado debe aproximarse a la unidad de mil ($1.000)**

					mas cercana sin que la minima sea inferior a $1.000.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	9922
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta la liquidación del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta un año a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

5.2. TIPO DE CONTRATO

COMPRAVENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 en caso de que la convocatoria sea limitada a Mipymes, para su participación, las Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula

a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Nota: se deberá aportar el documento de identidad del representante legal. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

El oferente deberá estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, para ello deberá anexar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal según sea el caso, donde certifique el cumplimiento de esta obligación, adicionalmente se verificarán las planillas de pago de aportes.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	

FIRMAS:

TC. RINCON SANCHEZ LUIS EDUARDO **Delegado Contractual**	**TC. CARVAJAL PRADA JAVIER ORLANDO** **Gerente del Proyecto**
T4. GOMEZ LIMA ELKIN FERNEY **Comité Estructurador Técnico**	**CT. BELTRAN RUIZ CLAUDIA PAOLA** **Comité Estructurador Económico**
ST. AUSECHA RODRIGUEZ FELIPE **Comité Estructurador Jurídico**	

ANEXO 1- Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	SE CONSTITUYE EN UN RIESGO OPERCIONAL TENIENDO EN CUENTA QUE LA UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA UNIDAD MILITAR NO CUENTA CON VIAS DE ACCESO TERRESTRES Y ESTO LIMITAR EL INGRESO DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR, LA UNICA VIA DE ACCESO ES FLUVIAL.	AFECTA EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO Y PUEDE GENERAR UN RETRASO EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	DEJAR POR MEDIO ESCRITO DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA QUE DEBE GESTIONAR POR SUS PROPIOS MEDIOS EL INGRESO DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR.	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR-CONTRATISTA	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	INFORME DE SUPERVISION PARA VERIFICAR QUE EL CONTRATO SE ESTE CUMPLIENDO.	SEMANALMENTE
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS ECONÓMICOS	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AFECTA EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO Y PUEDE GENERAR UN RETRASO EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	PARA LA MITIGACIÓN DE ESTE RIESGO EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO CON EL FIN DE PREVER ESTOS SOBRECOSTOS EN LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	1	2	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUAL	AL FINALIZAR LA ETAPA PRECONTRACTUAL	LOS OFERENTES DEBERÁN ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO Y EFECTUAR PROYECCIONES AL RESPECTO	SEMANAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	**GENERAL**	**EXTERNO**	**PLANEACION**	**NATURALEZA**	**RIESGO NATUARAL, DEBIDO AL CAMBIO CLIMATICO EL NIVEL DEL RIO PUEDE DISMINUIR O PUEDE PRESENTAR AUMENTO IMPIDIENDO EL NORMAL TRANSITO DE LAS EMBARCACIONES.**	**INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR.**	**3**	**3**	**6**	**ALTO**	**CONTRATISTA**	**PLANEAR COMO EVITAR REALIZAR LARGOS TRAYECTOS POR MEDIO FLUVIALY PRESUPUESTAR DESDE EL INICIO DEL CONTRATO EL INGRESO DE LOS ELEMENTOS PARA EVITAR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO.**	**1**	**2**	**3**	**BAJO**	**SI**	**COMITÉ ESTRUCTURADOR Y VOMITE EVLUADOR CONTRATISTA**	**DESDE LA ESTRUCTURACION.**	**PLAZO DE EJECUCIOIN DEL CONTRATO**	**DURANTE LA EVALUACION QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**	**SEMANALMENTE**

27 de mayo 2022, Tres Esquinas- Caquetá

FUERZA AEREA COLOMBIANA

COMANDO AEREO DE COMBATE No 6

GRUPO DE APOYO LOGISTICO

ESCUADRILLA ALMACEN MISCELANEOS

CERTIFICA

Que de acuerdo a lo solicitado por el señor T4 GOMEZ LIMA ELKIN FERNEY mediante correo institucional, me permito informar que los siguientes elementos no existen en la bodega del Almacén Misceláneos.

Descripción Del Elemento
SECADORA

AT APONTE SALAZAR JENIFER NATALIA

Comandante Elemento Almacén Misceláneos (E)

CACOM-6